

Lunes, 21 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Mancomunidades

Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo

ANUNCIO. Aprobación inicial Presupuesto General 2026.

Aprobado inicialmente por la Asamblea de esta Mancomunidad, en sesión ordinaria de fecha 17 de septiembre de 2026, el Presupuesto General, Bases de Ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Acceso desde:

<https://campoaranuelo.sedelectronica.es>

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en la sede de la Mancomunidad, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con el acuerdo adoptado el presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En el caso de que se hubieran realizado alegaciones el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, en virtud del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Majadas, 18 de septiembre de 2026
Eugenio Trebejos Gutiérrez
PRESIDENTE

